

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 22 de enero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

Habiendo aparecido, por un error material, en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial extraordinario» del 18 del corriente, que la renovación comprenderá a todos los concejales que fueron elegidos el día *11 de noviembre de 1917*, se hace saber por la presente que dicha renovación se entenderá con respecto a los elegidos en **noviembre de 1915**.

Santander, 20 de enero de 1920.

El gobernador,
Eladio Santander Gallardo.

Junta provincial reguladora de aceites

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes de esta capital y su provincia que dentro del plazo de cuatro días deberán presentar en la Secretaría de esta Junta los conocimientos de embarque del aceite de tasa que hubieren recibido de los depósitos constituidos últimamente por los señores Rein y o Compañía, de Málaga, y Carbonell, Vaquero, Longoria y Sabater, de Sevilla.

Santander, 23 de enero de 1920.—S. Peñalver.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

El último párrafo del artículo 1.^o del Reglamento aprobado por Real decreto de 19 de Abril de 1905 para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904, sobre el descanso dominical, quedará modificado en la siguiente forma:

En esta prohibición se consideran incluidas las Empresas y Agencias periodísticas, quedando, por tanto, prohibido en dicho día la confección, publicación, reparto y venta de periódicos.

Dado en Palacio a 15 de Enero de 1920.—Alfonso.—El Ministerio de la Gobernación, Joaquín Fernández Prada.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Hazas de Cesto

Presidente.—Don Fidel Aja Calleja.

Vicepresidente.—Don Manuel Revuelta Fernández.

Segundo vicepresidente.—Don Jesús Arredondo Tabernilla.

Vocales.—Don Manuel de Isla Martínez, don Baldomero Martínez Campo, don José Manuel Corrales Marañón, don Federico Pila Pineda.

Suplentes.—Don Santiago Canales y Fernández, don Juan Francisco Expósito, don Fidel Cruz Oceja, don Antonio Carral Barquín, don Juan Fernández Maza y don Angel Aedo Fernández.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Pedro García Medina, vecino de Santander, como apoderado de la sociedad «Minas de Heras-Santander», ha incoado un expediente de declaración de utilidad pública para la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la explotación de mineral de hierro de la mina nombrada «Amparo», número 5.750, sita en los parajes mies del Pugín y la Cueva, del pueblo de Cabárceno, municipalidad de Penagos, como subarrendataria y explotadora de dicha mina, y con la debida autorización reconocida al efecto por los herederos de don Antonio del Diestro, en oportuno escrito que al expediente acompaña, firmado por don Enrique de Vial, como apoderado de los citados herederos concesionarios de esta mina.

Informada favorablemente la admisión de este expediente, visto lo determinado en los artículos 56 de la ley de Minas, el 27 de las Bases generales y el 84 del reglamento general de 16 de junio de 1905, el señor gobernador civil de esta provincia se ha servido decretar, con fecha 31 de diciembre de 1919, su admisión definitiva, dándose al expediente la tramitación legal y procediéndose, en consecuencia, a la apertura de la información pública de las obras y trabajos a que dicho expediente se refiere.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber, así como a los propietarios interesados en los terrenos, cuya expropiación se solicita, comunicándose por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública en este expediente, según se previene en los artículos 13 de la ley, 12 y 16 del reglamento citado, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos necesarios.

Santander, 17 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Cuarto trimestre del año 1919

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	1.528,23
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 24 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
«Jutiana», número 14.580, de 4 pertenencias..	7,50
«La Raposa», 14.581, de 18.....	7,50

«Tercera Familiar», 14.582, de 39.....	11,30
«Liaño», 14.583, de 56.....	14,70
«La Duquesa», 14.584, de 30.....	9,50
«La Bruja», 14.585, de 42.....	11,90
«La Cerámica», 14.586, de 100.....	23,50
«Luz», 14.587, de 100.....	23,50
«Matilde», 14.588, de 101.....	23,65
«Aumento 1.º a Luisa», 14.589, de 14.....	7,50
«Aumento 1.º a Adolfo», 14.590, de 12.....	7,50
«Eureka», 14.591, de 18.....	7,50
«Santa Isabel», 14.592, de 20.....	7,50
«La Unión», 14.593, de 170.....	34,00
«Sacristía», 14.594, de 37.....	10,90
«Marianita», 14.595, de 6.....	7,50
«La Cerámica», 14.596, de 100.....	23,50
«Lucía», 14.597, de 37.....	10,90
«Totona», 14.598, de 292.....	53,30
«Pepa», 14.599, de 4.....	7,50
«La Florida», 14.600, de 48.....	13,10
«La Esperanza», 14.601, de 20.....	7,50
«Aumento a Olvido», 14.602, de 36.....	10,70
«Pilar», 14.603, de 20.....	7,50

Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de junio de 1908:

Importe del 5 por 100 de 200 pesetas remuneración cuenta expediente de expropiación mina «La Mayor», número 1.851.....	10,00
Importe del 5 por 100 de 200 pesetas por remuneración cuenta expediente de expropiación mina «Amparo», número 5.750.....	10,00
Importe del 40 por 100 de 29,50 pesetas por remuneración copia títulos y planos de las minas «Segunda», «Tercera» y «Cuarta», en Castro Urdiales.....	11,80
Importe del 40 por 100 de 7 pesetas por remuneración copia planos minas «Cuatro Amigos», número 11.576, y «Consuelo», número 14.154, en Ruiloba.....	2,80

TOTAL CARGO..... 1.912,28

DATA

PESETAS

Importe factura «Casa Cuevas» (imprensa), según recibo número 1.....	36,00
Idem idem, hojalatería de Casimiro González, según recibo número 2.....	24,75
Idem idem, «Sociedad Española de Papelería», según recibo número 3.....	54,00
Idem idem, conserje-ordenanza, por gastos oficina, según recibo número 4.....	51,13
Idem idem, personal temporero de escribiente, según recibo número 5.....	250,00
Idem idem, según recibo número 6.....	36,40

SUMA..... 452,28

Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente..... 1.460,00

IGUAL AL CARGO..... 1.912,28

Santander, 31 de diciembre de 1919.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.—V.º B.º, el gobernador civil, Eladio Santander.

Junta municipal del Censo electoral de Villaverde de Trucíos

Por defunción de don Cayetano Barquinero Otí quedó vacante el cargo de suplente del presidente de la mesa electoral correspondiente al distrito único, sección única, del Municipio; para cubrir tal vacante, esta Junta, en sesión de 14 de enero actual, ha designado a don Fermín San Román Rozas.

Los que se consideren agraviados en su derecho, pueden reclamar ante la Junta provincial dentro de los cinco días naturales siguientes al en que se publique este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en la circular de la Junta central de 24 de febrero de 1912.

Villaverde de Trucíos, 19 de enero de 1920.—El presidente, Agustín Pozas.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

ARGOÑOS

Señores concejales

Don Aniceto Rodríguez Vázquez, Simón Alvarado Colina, Martín Martínez Quintana, Vicente Azofra Ruiz, Gregorio Palacio Quintana, Fructuoso Castrillo Castañeda.

Mayores contribuyentes

Don Gregorio San Juan Santiuste, Jose M.^a Sáinz Move-llán, José Quintana Vega, Angel Palacio Pérez, Arsenio Blanco Otero, Evaristo Marín Quintana, Juan José Alonso Mate, Luis Blanco Mazas, Tomás Salas Pereda, Eusebio Solórzano Fernández, Cenón Cobo Vivero, José Blanco Otero, Vicente Solana Quintana, Tomás Solana Colina, Agustín Prada Oreña, Alfredo Alonso Mate, Gabriel San Román Pelayo, Dionisio Quintana Arco, Francisco Palacio Quintana, Toribio Santiuste Fonfría, José Fernández Fernández, Juan Hoya Azuaga, Jacobo Aja Ricondo, Francisco Menezo Menezo, Timoteo San Martín Vega, Ramón Colina, Toribio Colina Vélez, Fernando Santiuste Fonfría.

SANTILLANA

Señores concejales

Don José de las Cuevas Sánchez de Tagle, Virgilio Ansoarena García, Juan Gómez Gómez, Sotero Lafuente Iribarren, Germán García Gómez, José Fernández López.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Fernández Fernández, Angel Pardo Laso, Manuel Cuevas Cuesta, Eusebio Bárcena López, Nemesio Gómez Palacio, Clemente Seco Sánchez, Emeterio García Herrera, Juan Arronte Abascal, Francisco Gómez Barreda, Gerardo Pastor Escudero, Nemesio González Oreña, Primo Gómez Pedraja, Antonio González García, Juan Ríos Cacho, Julián Ortiz de la Azuela, Antonino González Vela, Valeriano González Fernández, Lázaro Cuevas Fernández, Gumersindo Lavín Sáiz, Donato García González,

Adolfo Herrero Crespo, Antonio Ruiz Gutiérrez, Pablo Terán Noriega, Anacleto Cuesta Gómez, Primitivo Puente Fernández, Emeterio Gutiérrez Fernández, Manuel Pérez Saro, Valentín Morado Pérez, Joaquín Pacheco Sánchez, Manuel Allende Gómez, José Alegría Casuso, Bautista Sánchez Barquín, Leandro González Fernández, Adolfo Torre y Torre, José González Fernández, Gabriel Pérez García.

LAMASÓN

Señores concejales

Don Moisés Fernández Cortines, Juan Linares Bárcena, Domingo González Fernández, Segundo González Obeso, Higinio Fernández Sánchez, Román Linares González, Francisco Fernández Gómez, Amaro Rábago Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Serafín Fernández Cuevas, Baldomero A. de Celis, Marcelino Dosal Pérez, José Fernández Peredo, Eduardo Alonso Ruiz, Diego Fernández Obeso, José Fernández Obeso, Justiniano Agüeros, Julio González González, Mateo Obeso Obeso, José Martínez García, Manuel Prellezo Fernández, Fidel Agüeros García, Simón Fernández Alonso, Ramón González Obeso, Félix Rábago Simón, Indalecio González Alonso, José Orbaneja González, José Sánchez Linares, Antonio Sánchez Alonso, Pedro Juan Fernández, Pedro González Agüeros, Luis Francisco González, Ricardo Fernández González, Faustino González Agüeros, Esteban Rábago Rábago, Santiago Sánchez Fernández, Esteban Agüeros Rábago, José Agüeros Rábago, Jesús Rábago Linares, Diego González Alonso, Luciano Obeso.

HERRERÍAS

Señores concejales

Don Francisco González García, José B. Martínez, Venancio Díaz Gutiérrez, Modesto Sánchez Gutiérrez, Vicente Gutiérrez Sordo, Bernardo González Fernández, Florentino del Valle García, Juan González Gutiérrez, Inocencio González de la Torre.

Mayores contribuyentes

Don Adriano Martínez y Martínez, Aniceto García Mollada, Emilio A. Rubín Alonso, Remigio García Rubín, Esmerado González González, Adolfo A. Obeso González, Manuel Mier y Mier, Ciriaco González Gutiérrez, José Torre Gutierrez, Manuel Díaz Fernández, Victoriano Linares García, Ismael de la Vega Martínez, Gervasio Torre Pérez, Rafael Sánchez Allende, Manuel Torre Fernández, Benito Pérez Corral, Antonio Juárez Pellón, Manuel Gutiérrez y Gutiérrez, José González Mollada, Avelino Gutiérrez Gutiérrez, Remigio García Gutiérrez, Manuel Sánchez Gutiérrez, Francisco Díaz Gutiérrez, Francisco Escandón Clemente, Manuel García Sánchez, Francisco Muñiz Cosío, Emilio Gutiérrez Gómez, Juan Segundo Colosía González, Juan González Dosal, Juan Vega Sánchez, Eugenio Martínez Dosal, José González Torre, Luciano García Caso, Ignacio Dosal González, Mateo Sordo Rubín, Julián Bustamante González.

CABEZÓN DE LA SAL

Señores concejales

Don Cándido Iglesias de la Torre, Lope de Lara García, Manuel Fernández Gómez, Santiago Gómez Sañudo, Manuel V. Vélez, Francisco Pérez García, Angel Junco Tori-

bio, Venancio Alonso Ruiz, Enrique Díaz Ansorena, José García Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Fidel G. Riancho, Evaristo Sáiz Díaz, Francisco Aguilar Pérez, Gabriel Baraja Fernández, Jesús García Díaz Martín Sánchez Ruiz, Manuel Galvarriato, Modesto Díaz Vélez, Tomás Ordóñez Pascual, Guillermo Pérez Vega, Baldomero Celis Gutiérrez, José María Rubín González, Emilio Pérez Maigüelles, Ciriaco Ruiz Bustamante, Francisco García Terán, Marcos Fernández Corral, Andrés Bueno Montes, Victoriano Fernández, Cándido Sánchez Iglesias, Luis López Herrera, José Quintanilla García, Fidel Linares González, Manuel Díaz Díaz, Alberto García Ansorena, Antonio Martínez Iglesias, Eloy Barón Cotera, Juan A. Balbás Sánchez, Antonio Toca Zabaleta, Francisco Cosío Díaz, Joaquín Ruiz Sáiz, Alberto Oslé Toribio, Dionisio Rasines, Amadeo Gómez Díaz, Eduardo Díaz Gutiérrez, Ramón Mira Hernando, Jesús Díaz Rodríguez, Francisco Fernández Campa, Domingo Bonera, Luis Echave Pinedo, Donato Reigadas Peña.

Universidad Literaria de Valladolid

Lista provisional de los señores catedráticos, profesores, auxiliares, doctores matriculados, directores de Institutos generales y técnicos, y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho a votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896.

Señor rector.—Excelentísimo señor doctor don Calixto Valverde y Valverde, residente en Valladolid.

Catedráticos numerarios.—Señores doctores don Leopoldo López García, residente en Valladolid; don Arsenio Misol Martín, ídem; don Gregorio Burón García, ídem; don Luis Lecha Martínez, ídem; don Víctor Santos Fernández, ídem; don León Corral y Maestro, ídem; Excmo. señor don Antonio Royo Villanova, ídem; Ilmo. señor don Luis González Frades, ídem; don Federico Murueta Goyena Basabe, ídem; don Rafael Luna Noguera, ídem; don Enrique Suñer y Ordóñez, ídem; don Eduardo García del Real y Alvarez Mijares, ídem; don Isidoro de la Villa y Sanz, ídem; don Vicente Gay y Forner, ídem; don Vicente de Mendoza y Castaño, ídem; don Mariano de Monserrate Abad y Macía, ídem; don Mariano Sánchez y Sánchez, ídem; don Celestino Lorenzo Torremocha, ídem; don César Mantilla Ortiz, ídem; don Quintín Palacios Herranz, ídem; don Clodoaldo García Muñoz, ídem; don Ramón López Prieto, ídem; don Eduardo Callejo de la Cuesta, ídem; don Hilario Andrés Torre Ruiz, ídem; don Abelardo Bartolomé del Cerro, ídem; don José Fernández González, ídem; Excmo. señor don José María González de Echávarri y Vivanco, ídem; don Francisco Maldonado de Guevara Andrés, ídem; don Isidoro Iglesias García, ídem; don José María Yanguas Messia, ídem; don Claudio Sánchez Albornoz, ídem.

Catedráticos jubilados.—Ilustrísimo señor doctor don Luciano Clemente Guerra, residente en Valladolid; excelentísimo señor doctor don Antonio Alonso Cortés, ídem; don Didio González Ibarra, ídem; ilustrísimo señor don Vicente Sagarra y Lascurain, ídem; don Salvino Sierra y Val (director del Instituto Anatómico Sierra), ídem; don Juan Peinador y Ramos, ídem; don Benigno Morales

Arjona, ídem; excelentísimo señor don Nicolás de la Fuente Arrimadas, ídem.

Profesores interinos.—Señores doctores don Narciso Alonso Andrés, residente en Valladolid; don Juan Antonio Llorente García, ídem; don Francisco Mendizábal García, ídem; don Agustín Enciso Briñas, ídem; don José Bermejo Domínguez, ídem; don Paulino Ortega Lamadrid, ídem; don Eugenio López Aydillo, ídem; don Ramón Gregorio González y Martínez de Pinillos, ídem.

Profesores auxiliares.—Señores doctores don Luis Díez Pinto, residente en Valladolid; don Francisco Mercado de la Cuesta, ídem; don Eloy Durruti Saracho, ídem; excelentísimo señor doctor don Román García Durán, ídem; don Rodrigo Esteban Cebrián, ídem; don Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela, ídem; don Federico Santander Ruiz Jiménez, ídem; don Mauro Miguel Romero, ídem; don Miguel García Canal, ídem; don José María de Corral García, ídem; don José María de Prada y Fernández Mesones, ídem.

Profesores auxiliares excedentes.—Señores doctores don Aureo Alonso Estefanía, residente en Valladolid; don Cesáreo Marceliano Aguirre, ídem; don Antonio Miguel y Romón, ídem;

Doctores matriculados.—Señor doctor don José Prado Beltrán, de la Facultad de Derecho, residente en San Sebastián; don Eloy García Alonso, Medicina, Valladolid; don José María Samaniego Gordo, Derecho, ídem; don Ildefonso Muñiz Blanco, Medicina, ídem; don Luis González Miranda, Derecho, ídem; don Leopoldo Luis Delgado Cea, Farmacia, ídem; don Francisco Simón Nieto, Medicina, Palencia; don Emerenciano Niet del Barco, Farmacia, ídem; excelentísimo señor doctor don Moisés Carballo de la Puerta, Derecho, Valladolid; ilustrísimo señor doctor don José Morales Moreno, Medicina, ídem; excelentísimo señor doctor don Luis Conde Rodríguez, Derecho, ídem; don Pedro Vaquero Concellón, Medicina, Mayorga de Campos; don Eduardo Hickmán Dole, Derecho, Valladolid; don Teodoro Lefler González, ídem, ídem; don Antonio González San Román, Teología, ídem; don Fermín López de la Molina y Soto, Medicina, Palencia; don Enrique Miralles Prast, Derecho, Valladolid; don Dionisio Ordax y Castro, Medicina, Pozaldez; don Casimiro Calleja García, ídem, Valladolid; don Eduardo Romero Fraile, ídem, ídem; don Amado Collado Fernández, ídem, Castromonte; don Marcelino Nava Delgado, Teología, Valladolid; excelentísimo señor doctor don Santiago Alba Bonifaz, Derecho, ídem; don José Zurita Nieto, Teología, ídem; don Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo, Filosofía y Letras, Vitoria; don Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo, Medicina, ídem; don Justo Garrán Moso, Derecho, Valladolid; don Florentín Bobo Díez, Medicina, ídem; don Francisco González Torres, Derecho, Zumárraga; don Galo Sánchez y Rodríguez, ídem, Río Seco; don Manuel Martínez Añibarro y Rives, Filosofía y Letras, San Sebastián; don Alfredo Gómez y Robledo, ídem, Irún; don Aurelio Ortiz y Ortiz, Derecho, Guernica; don Adolfo Sáenz y Alonso, ídem, San Sebastián; don Fernando Alonso y León Zegrí, ídem, Bilbao; don Tomas Alonso de Armiño y Calleja, ídem, Burgos; don Julián Benito Marco y Gardoqui, Filosofía y Letras, Bilbao; don Eloy García de Quevedo y Concellón, ídem, Burgos; don Manuel del Fraile Villada, Derecho, Villalón; don Timoteo Santos Revuelta, Medicina, Aguilar de Campoo; don Isidoro Lejarreta y Rico, ídem, Vitoria; don Juan Marinero y Marinero, Derecho, Tudela del Duero; don Evaristo Millán Díez, Medicina, Valladolid; don José García Conde, ídem, ídem; don Diego Mateo y Fernández Fontecha, Farmacia, Espinilla (Santander); don Vicente Ariste-

gui y Vidaurre, Medicina, San Sebastián; don Ventura Revilla Gala, ídem, Cabezón; don Julio Villar Madrueño; ídem, Santander; don Pedro Angel Bozal y Ovejero, Ciencias, Bilbao; don Cástor García Rodríguez, Derecho, Burgos; don Jesús de Aristegui y de Urtaza, Farmacia, Bilbao; don Basilio García y Galdácano, Ciencias, ídem; don Benigno González y Sologaistua, Derecho, ídem; don Luis Martín e Istúriz, Medicina, Palencia; don Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle, Derecho, Bilbao; don Aquilino Macho y Tomé, Farmacia, Saldaña; don Pedro Gómez y Carcedo, Medicina, Burgos; don Fernando Ferreiro y Lago, Derecho, Valladolid; don Vicente Llaguno Durañona, ídem, Bilbao; don José María Alvarez Martín, ídem, Guernica; don José Caballero y Orcolaga, Filosofía y Letras, Tolosa; Vicente Ferraz y Turmo, ídem, San Sebastián; don Eduardo Junco Martínez, Derecho, Palencia; don Angel Bellogín Aguasal, Farmacia, Valladolid; don Pedro Prada Lagarejos, Derecho, ídem; don Constantino Garrán y García, ídem, Burgos; don Victoriano Poyatos y Atanzos, Filosofía y Letras, Bilbao; don Cirilo Vallejo Rodríguez, Jurisprudencia, ídem; don Antonio Villanueva y Fernández Medicina, Briviesca; don Emilio Fernández de Velasco y Alvarez, ídem, Peñafiel; don Vicente Quintana Trueba, ídem, Santander; don Manuel Madrigal de Prada, ídem, Baltanás (Palencia); don Amadeo Santín y Arias, ídem, Santander; don Víctor Artola y Galardi, Derecho, San Sebastián; don José Faustino Hermosa y Elizondo, Medicina, Bilbao; don Arturo Beleña y Porto, Ciencias, Valladolid; don Vicente Vázquez de Prada y Nájera, Medicina, ídem; don Francisco Fernández Moreno, Filosofía y Letras, ídem; don Modesto José María Díez del Corral y Bravo, Ciencias, Burgos; don Antonio Laguna Alonso, Medicina, Valladolid; don Cándido Aguilar Paesa, Ciencias, Burgos; don Félix Amigo Torres, Derecho, Río seco; don Celedonio Francia y Manjón, ídem, Valladolid; don Félix Salvador Zurita, ídem, Palencia; don Pedro Aguado Bleya, Filosofía y Letras, Bilbao; don Pedro Alfaro y Alfaro, Derecho, Burgos; don Amado Salas y Medina Rosales, ídem, Tolosa; don José Lejarreta y Salterain, Medicina, Vitoria; don Mariano Zuarnavar y Arrascaeta, Derecho, San Sebastián; don Alicia Pinilla Ramos, ídem, Valladolid; don Agustín García y Miguel, Medicina, Palencia; don Rafael Torrecilla González, Derecho Valladolid; don Manuel Sierra Bustamante, Ciencias, S. Sebastián; don Manuel Sánchez Beloso, Derecho, Valladolid; don Alejandro Jiménez Laurel, Farmacia, ídem; don Mariano Magide García, Medicina, Saldaña (Palencia); don Aurelio Arévalo Carretero, Ciencias, Valladolid; don Luis María de Uriarte y Lobarío, Derecho, Vitoria; don Buenaventura Benito y Quintero, Derecho, Palencia; don Modesto Lecumberti y Estella, Filosofía y Letras, Valladolid; don Ladislao Arangüena Irazola, Medicina, Burgos; don Matías Martínez y Burgos, Filosofía y Letras, ídem; don Miguel Vargas y Medina, ídem, ídem; don José Entrecanales Pardo, Medicina, Bilbao; don Manuel Amigo y Torres, Ciencias, Valladolid; don Manuel Carnicer Arrontes, Medicina, ídem.

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.—Señor director del de Valladolid, del de Burgos, del de Palencia, del de Santander, del de Bilbao, del de Guipúzcoa, del de Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.—Señor Director de la de Ingenieros Industriales de Bilbao, de la Profesional de Comercio de Valladolid, de la Profesional de Comercio de Bilbao, de la Profesional de Comercio de San Sebastián, de la Profesional de Comercio de Santander, de la Superior Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid, de la Superior de Industrias de

Santander, de la Normal de Maestros de Valladolid, de la Normal de Maestros de Burgos, de la Normal de Maestros de Vitoria, de la de Náutica de Bermeo, de la de Náutica de Santurce, de la de Náutica de Lequeitio, de la de Náutica de Plencia, de la de Náutica de Santander, de la de Náutica de Bilbao.

Valladolid, 1.º de enero de 1920.—El secretario general, Francisco Martín Sanz.—V.º B.º, el rector, Calixto Valverde.

Ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877.

—Art. 1.º Tienen derecho a elegir senadores, con arreglo al número 3.º del art. 20 de la Constitución, las Corporaciones siguientes: «Cada una de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, con asistencia del rector y catedráticos de las mismas, doctores matriculados en ellas, directores de Institutos de segunda enseñanza y jefes de las escuelas especiales que haya en su respectivo territorio».

Art. 13. En el mismo día (1.º de enero de todos los años) los rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que componen los Claustros de las mismas, así catedráticos como doctores, incluyendo a los directores de Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas especiales que existan en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho a reclamar hasta el 20 de enero contra las inclusiones y exclusiones indebidas en las referidas listas a las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso.

Ley de 21 de agosto de 1896.—Art. único. El art. 13 de la ley Electoral de senadores se adicionará con los dos párrafos siguientes: «Para inscribirse en el Claustro electoral a que se refiere este artículo será requisito indispensable, además de poseer el título de doctor, tener residencia en el distrito universitario donde haya de ejercitarse el derecho de sufragio. Los rectores incluirán en las listas electorales a todos los doctores matriculados, conforme prescribe el párrafo precedente.

Ley de 27 de julio de 1918.—Art. 2.º El catedrático o profesor jubilado seguirá formando parte de Claustro a que pertenezca, y en él continuará teniendo voz y voto, si lo tuviere en activo.

AVISO

Los señores suscriptores de fuera de la capital que dentro del mes actual no renueven su suscripción al BOLETÍN OFICIAL, se entenderá que desean darse de baja en la misma y, en su consecuencia, dejará de remitírseles el periódico.

Asimismo se advierte a los anunciantes que desde 1.º del corriente mes ha sido modificada la tarifa de anuncios y en lo sucesivo regirá la que figura a la cabeza del periódico.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal durante el tercer trimestre del año económico actual:

DIA 12 DE OCTUBRE.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda el pago del primero y segundo trimestre a los empleados del Ayuntamiento.

Se acuerda el pago por lo que se adeuda por gastos carcelarios.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y que con atenta comunicación se remita al señor gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acuerda que el agente ejecutivo proceda a liquidar con el Ayuntamiento de los talones pendientes de cobro que le fueron entregados.

DIA 26.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Se da cuenta de una comunicación del señor gobernador en la que participa que en vista de la instancia de don José García Maté y tres más, y de acuerdo con el informe emitido por esta Alcaldía, ordena que por medio de un comisionado recoja de la Sección de Cuentas el expediente general de los cuentadantes de 1901 a 1905, para proceder a la nueva liquidación. El Ayuntamiento así lo acuerda, y que se pague la comisión correspondiente.

Se da cuenta de otra comunicación de dicha autoridad, por la que ordena que al ex secretario don Manuel Rodríguez se le pague lo que le adeuda el Ayuntamiento, y que de dicha cantidad se deduzca lo que adeuda el mismo por el descubierto de consumos. La Corporación así lo acordó.

Se acuerda el pago de un carro de carbón a don Esteban Santiago.

Se acuerda se lleve a efectos lo que previene la ley Municipal, por hallarse las cuentas municipales de 1918-19 de manifiesto en la Secretaría.

DIA 9 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda la aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda que en vista de llegada la hora de proceder a la definitiva fijación de las cuentas municipales de 1918-19, cuyo cargo es de la suma de 31.959 pesetas, y la data de 27.794 pesetas, 73 centimos, existiendo en caja 4.164 pesetas 27 centimos, pasen las cuentas a la Junta municipal, con exposición de quince días al público, a los efectos de examen y reclamación.

Se da cuenta de la liquidación que la Comisión nombrada al efecto ha rendido a los cuentadantes de 1901 a 1905, ambos inclusive, cuya responsabilidad asciende a 7.800,27 pesetas, y creyéndola justa y razonable el señor presidente la da por aprobada y propone que por espacio de quince días se exponga al público para su examen y reclamación y una vez transcurrido éste se convoque a la Junta municipal para resolver lo que en justicia proceda. Por el concejal señor Canal se formula voto particular en el sentido que no puede aprobar la liquidación, que propone quede sobre la mesa para su examen. Sometido a votación nominal es aprobada la proposición sentada por el señor presidente, y desechada la del señor Canal por mayoría absoluta.

El concejal señor Fernández Campo formula la petición de que por la Comisión de policía urbana y rural se reconozca el camino de la Estación de los Carabos que, al parecer, se halla intransitable, por el motivo de que por el vecino de Arroyal don José González se han interceptado la

salida de las aguas que versa este por una finca de éste. La Corporación así lo acuerda.

DIA 23.—Se acuerda la aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda imponer el recargo municipal de 13 por 100 sobre la matrícula industrial para el año próximo.

Igualmente se acuerda como recargo municipal para las cédulas personales el 40 por 100.

Se da cuenta que por el encargo de la expedición de cédulas del año corriente se ha satisfecho a la Hacienda la cantidad de 1.368 pts. 67 cts. por lo que el recargo municipal asciende a 410 pts. 97 cts. acordando la Corporación se extienda el oportuno cargareme y libramiento para el pago del 3,40 por 100 de su expedición.

Se acuerda el pago de los gastos que hizo el Ayuntamiento en la función religiosa de los procuradores.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda el pago del trimestre a la Hacienda, y contingente provincial, nombrando comisionado a don Pablo Marina, pagándole la comisión correspondiente.

Igualmente se acuerda nombrar al señor alcalde para que represente al Ayuntamiento en la función religiosa de la Purísima en Reinoso.

A propuesta del señor alcalde se acuerda consignar en el presupuesto que se forme para el año próximo, como créditos reconocidos, 80 pesetas a don Pablo Rodríguez, 158,08 pesetas a don José Canal y 60,60 pesetas a don Juan Marina.

DIA 8.—Se acuerda aprobar al acta anterior.

Se acuerda declarar de acuerdo con la ley municipal vigente, cinco vacantes para la próxima renovación, tres por la sección primera (Arroyal) y dos por la sección de la Aldea de Ebro, remitiendo certificación de este acuerdo al señor gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial».

DIA 14.—Se acuerda la aprobación del acta anterior.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Santiago Fernández, vecino de Moroso, por la que solicita un pedazo de terreno en el pueblo de Cadenosa para edificar. Acordando la Corporación pase a reconocerlo la Comisión de Policía urbana y rural y emita el informe que corresponda.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta anterior y diligencia.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto y que se exponga al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Se da cuenta de la liquidación practicada por el Ayuntamiento al agente ejecutivo, y acuerda que durante el plazo de tres meses haga efectivo los talones que obran en su poder.

Se acuerda pagar a las Juntas administrativas de Reocín lo que se les adeuda por sus láminas de propios.

Se acuerda el pago al farmacéutico titular del 1.º, 2.º y 3.º trimestre del año actual por su sueldo.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Francisco Marina por la que solicita un pedazo de terreno sobrante de la vía pública para edificar. La Corporación, enterada, acuerda pase a la Comisión de Policía urbana y rural y emita el correspondiente informe.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se da cuenta de los descargos que han presentado los cuentadantes de 1901 a 1905, ambos inclusive, contra la liquidación que fué formada por la Comisión de este Ayuntamiento, de los que se deduce que no son responsables, y en su virtud el señor al-

calde presidente no les admite como descargos siempre que se fundan en súplicas de que no es el Ayuntamiento a intervenir a hacer las concesiones que solicitan, y propone el señor presidente que procede la aprobación de la liquidación conforme se encuentra. Por el concejal señor Canal se propone que hace suyo el escrito de descargos que hacen los cuentadantes. Sometidas a votación, resulta que la del señor Canal es desechada por mayoría absoluta y firme la del señor presidente, acordando se les dé traslado a los interesados.

Se acuerda nombrar una Comisión del seno de la Junta para que examine las cuentas de 1918-19, y que emita el informe que proceda.

Valdeprado del Río, 5 de enero de 1920.—El alcalde, Bernardo Moroso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don José Laredo Carranza, juez municipal de Castro Urdiales, en los autos del juicio verbal civil promovidos por don Antonio Campo Chávarri contra don Manuel Llarena, doña Emilia Collado y doña Micaela Hoz, ha mandado se saquen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Un terreno en Islares, que linda: por el Norte, con calle pública, y por el vendaval y nordeste, con terreno de esta misma pertenencia; mide treinta y ocho brazas de cabida y está tasado en cincuenta y siete pesetas.—Otro terreno en el Caserón, que linda: por el sur, con camino; vendaval, con Josefa Bengochea; Norte, con Juana Ortiz, y nordeste, con José Bárcena; mide cincuenta y seis brazas y está tasado en ochenta y cuatro pesetas.—Otro terreno detrás de la Paraya, que linda: por el vendaval, Joaquín Barquín; por el sur, con Josefa Campo; nordeste, Juan Liendo, y por el norte, José Bengochea; mide treinta y tres brazas y vale cuarenta y nueve pesetas 50 céntimos.—Otro terreno en la Paraya, que linda: por el vendaval, con Manuel Pedrueza; sur, camino de servidumbre; nordeste, Emeterio Hoz, y norte Francisca Pedrueza. Mide veintidos brazas y media, que valen veintiocho pesetas.—Otro terreno en la Cascajosa, que linda: por el vendaval, con herederos de Manuel Liendo Gil; sur, Josefa Campo, y nordeste, con el mismo Manuel Liendo. Mide quince brazas y valen diez y nueve pesetas.—Otro terreno en Arenillas, que linda: por el vendaval, con camino público, y nordeste, con el Mazo. Mide diez brazas, que valen diez pesetas.—Otro en Panqueriz, que linda: por el vendaval, con Emeterio Hoz; norte, Juan Liendo; nordeste, Santiago Otaola, y sur, Santos Solana. Mide diez y ocho brazas y vale veintisiete pesetas.—Otro en el Pico de la Mangada, que linda: por el sur, con un mormazo, y vendaval, Pedro Liendo. Mide ocho brazas y vale ocho pesetas.—Otro arriba la fuente del Morteruelo, que linda: por el sur, con herederos de José Campo; norte, herederos de Manuel Liendo. Mide doce brazas y vale doce pesetas.—Otro detrás de la iglesia, que linda: por el norte, con Mariquita Liendo; nordeste, herederos de Isabel de la Torre, y vendaval, con Dionisia Bárcena. Mide doce brazas y vale doce pesetas.—Otro en la Maza, que linda: por el Norte, José Hierro; sur José Campo. Mide catorce brazas y vale sesenta pesetas.—Otro en la Atalaya, que linda: por el nordeste, con Manuel Gil, y por el vendaval, con Juan Liendo. Mide veinte brazas y vale veinticinco pesetas.—Otro en Llorens, que linda: por nordeste, con Manuel Pedrueza; sur, con Rosa Barquín, y vendaval, con Carmen

Ocáriz. Mide dieciseis brazas y vale dieciseis pesetas.—Otro en Llao, que linda: por el sur, con José Barquín y por el norte, con herederos de Manuel Puente. Mide catorce brazas, que valen catorce pesetas.—Otro en la Huerta, que linda: por el sur, Pedro Liendo y por el norte con camino real. Mide ocho brazas, vale doce pesetas.—Otro en el Callejón, que linda: por el nordeste, con José Helguera; sur, un terreno; vendaval, Francisco García. Mide cuarenta brazas y su tasación es la detreinta pesetas.—Otro en la Mangada, que linda: norte, con la Maza; sur, con el Camino, y nordeste, con José Collao. Mide once brazas y vale once pesetas.—Otro en Sobrevilla, que linda: por el nordeste, con María Hierro y por el vendaval con la tapia. Mide noventa brazas y vale cuarenta y cinco pesetas.—Otro en el Cebollar, que linda: por el nordeste, con herederos de Liendo y por el vendaval con camino de servidumbre. Mide veinte y vale veinte pesetas.—Otro en Pasapastores, que linda: por el sur, con herederos de José Hierro y mide 24 brazas. Está tasada en 24 pesetas.—Otro en la Horadada, que linda: por el vendaval, con herederos de Antonia Ortiz; nordeste, herederos de Manuel Hierro Fernández. Mide doce brazas y media y vale diez pesetas; importando en total quinientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos; por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día 14 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en la sala Audiencia del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Castro-Urdiales, diez de enero de mil novecientos veinte.—José Laredo.—Ante mí, Ignacio Calvo.

Eugenio Sánchez González, natural de Piñeres (Santander), de estado soltero, camarero, de 34 años, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días al objeto de ser emplazado ante el Juzgado instructor de Astorga.

Astorga, 19 de enero de 1920.—El secretario, Germán Hernández. 40-11

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento formado para el año actual, los mozos nacidos en el mismo en 1899, cuyos nombres son Eduardo Pedro Ruiz Peña, hijo de Rudesindo y de Jenara; Luis Paulino Laguillo Palacios, hijo de Benigno y de Carmen, e ignorándose su actual paradero, lo mismo que el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 de este mes, a las diez de la mañana, en que ha de tener lugar el acto de rectificación del alistamiento, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo siguientes a las mismas horas, a los de sorteo y clasificación de soldados, previniéndose que por la falta de comparecencia les parará el consiguiente perjuicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Felices de Buelna, a 19 de enero de 1920.—El alcalde accidental, José Linares.

Ayuntamiento de Laredo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, como así bien el de sus padres, tutores y curadores, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa consistorial los días 15 de febrero y 7 de marzo, a las horas siete y diez, respectivamente, en que tendrán lugar las operaciones del sorteo, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Santos Benito Noriega Castanedo, hijo de Francisco y Benigna, que nació el 12 de enero de 1899.

Emilio Cruz Alonso, de Esteban y Arsénia, el 28 de mayo de 1899.

Julio Ortiz Andéchaga, de Manuel y María, el 15 de diciembre de 1899.

Julio Andéchaga Diego, de María, el 5 de diciembre de 1899.

Juan Emilio Expósito Alvarez, de Deogracias y Juliana, el 27 de diciembre de 1899.

Silvestre Manuel Celaya Gutiérrez, de Abdón y Catalina, el 31 de diciembre de 1899.

Laredo, 19 de enero de 1920.—El alcalde accidental, Juan Rey Ramos.

Ayuntamiento de Guriezo

En poder del vecino de este término don Sinfiorano Lombera Fernández, y por haberla encontrado causando daños en propiedad particular y de procedencia desconocida, se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: Como de doce años de edad, su color entremoreno, en su oreja derecha una escuadra y en la izquierda un pique, respectivamente, hechos a mano.

El que se considere dueño puede pasar a recogerla durante el plazo de veinte días, a contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, previo pago de todos los gastos consiguientes, y de no verificarlo será subastada.

Guriezo, 19 enero de 1920.—El alcalde, Valeriano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Colindres

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximo, en que tendrá lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Andrés Francisco Incera Palacio, hijo de Angel y Francisca, nacido el 26 de febrero de 1899.

Julio Cavada Solar, de José y Rogelia, nacido el 20 de marzo de 1899.

Alejandro Bustamante Solana, de Eusebio y Manuela, nacido el 28 de marzo de 1899.

Emilio García Lorenzo, de Salvador y Basilisa, nacido el 23 de junio de 1899.

Colindres, 17 de enero de 1920.—El alcalde, Dionisio R. Cotorro.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en que por su orden tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; advertidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Jesús San Martín, hijo de padres desconocidos; nació en Cabezón.

Venancio Bustio, hijo de Magdalena; nació en Cabezón. Baldomero Miguel Polanco Suárez, hijo de Manuel y Vicenta; nació en Cabezón.

Emilio Jesús Cavero Díaz, hijo de Dionisio y Jesusa; nació en Cabezón.

Constantino Llada Romano, hijo de Constantino y Pilar; nació en Cabezón.

Cabezón de la Sal, 20 de enero de 1920.—El alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Polaciones

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del año actual los siguientes: Fidel José Cuesta Bringas, hijo de Deogracias y Giralda; Jesús Antonio Prieto Cuesta, hijo de Jerónimo y Catalina; Rafael Sordo Colio, hijo de Deogracias y Juana; Jose Ten González, hijo de Joaquín y Petra; e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Polaciones, a 15 de enero de 1920.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Formado el presupuesto ordinario para el año 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal a los efectos de reclamación, por término de quince días, según previene el art. 146 de la ley Municipal.

Cabuérniga, 19 de enero de 1920.—El alcalde, Jenaro Seco.

Ayuntamiento de Polanco

Formado el presupuesto ordinario para el año de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, por término de quince días.

Polanco, 20 de enero de 1921.—El alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

La Comisión provincial de esta benéfica Institución celebrará la junta general ordinaria que ordenan los Estatutos el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el local de la Liga de Contribuyentes.

Santander, 16 de enero de 1920.—El delegado-presidente, Carlos Hoppe y Sylvi.